

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Departamento de Información Financiera y Corporativa
Calle Edison, 4,
28006 Madrid

8 de mayo de 2015

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Hecho relevante de Martinsa-Fadesa, S.A. (en liquidación)- Publicación de cuentas anuales individuales y consolidadas de 2014.

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y para la puesta a disposición del público, por medio de la presente por la Administración Concursal designados por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de La Coruña en el Concurso Ordinario número 408/2008 se informa del siguiente hecho relevante referido a Martinsa-Fadesa, S.A. (en liquidación):

1. Como consecuencia de la situación concursal de la sociedad y de la consiguiente suspensión de facultades de la concursada, corresponde a esta Administración Concursal, según lo establecido en el art. 46.3 LC, la obligación de formular y someter a auditoría las cuentas anuales.
2. Que habida cuenta de la magnitud del procedimiento de concurso, y al plazo otorgado en el Auto de apertura de la fase de liquidación para presentar actualizados tanto el inventario como el listado de acreedores, todo ello unido a que esta Administración Concursal ha sido recientemente repuesta en sus funciones, resulta imposible, a pesar de los esfuerzos realizados, cumplir los plazos legalmente establecidos para la formulación y, en su caso, aprobación y depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2014.
3. Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la LC, en fecha 28 abril esta Administración Concursal presentó escrito solicitando autorización al Juez del concurso para prorrogar el plazo de formulación de las cuentas anuales de las sociedades antes referidas.
4. Mediante Auto de fecha 7 de mayo de 2015, se concedió la solicitada prórroga de un mes para la formulación de las cuentas anuales correspondientes al

ejercicio de 2014 de la concursada, plazo éste que se computará desde la presentación actualizada del inventario y lista de acreedores.

5. Así las cosas, y de conformidad con el referido Auto, les comunicamos que Martinsa-Fadesa, S.A. (en liquidación) no tendrá las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2014 auditadas en el plazo inicialmente previsto y que estas serán presentadas dentro del plazo de prórroga otorgada por el Juzgado de lo Mercantil que conoce del concurso.
6. Que, adicionalmente, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 46 LC, estando las concursadas obligadas a depositar cuentas anuales, la Administración Concursal procederá a dar cuenta igualmente de la concesión de esta prórroga al Registro Mercantil.

Todo lo anterior se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que precisen.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

**DOÑA ANTONIA MAGDALENO CARMONA
TORRES**

DON ANGEL MARTÍN

DON ANTONIO MORENO RODRIGUEZ